

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 670 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Oficio Reservado N° 01** de fecha 10 de febrero de 2025, la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo remite al Sr. Alcalde antecedentes presentados en la denuncia N° 1/2025 efectuada por el funcionario Don Jorge Guzmán Porras, Adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Denuncia N° 1, presentada por Don Jorge Guzmán Porras con fecha 10 de febrero de 2025.
- ❖ Comprobante de Recepción de denuncias entregado al funcionario.
- ❖ Copia Decreto Alcaldicio N° 4500 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba prorroga del nombramiento a contrata de don Jorge Guzmán Porras por el año 2025.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria designando como investigador a Don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con objeto de esclarecer los hechos denunciados por parte del funcionario Don Jorge Guzmán Porras en relación al caso de acoso laboral.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a Don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, quien desempeña funciones como Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GM.G. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU